

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar á administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 26; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los meses, 65 rs.; seis, 170; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 170; un año, 240.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; libreria de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Mathen, libreria.—Provincias: casa de los comisionados, libreria y administracion de Correos, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion:— Extranjero: Paris, C. A. Saavedra, rue Taibot, 55. Libreria española, rue de Favart, 2; Londres, Cecil-Straid.—Lisboa, J. Rodriguez, plaza de Camoens.

Madrid 9 de Mayo de 1877.

POLITICA INTERIOR.

La cuestion de las Provincias Vascongadas volvió á tratarse ayer en el Congreso de los diputados. Cuando todo el mundo creia, ó al menos tenia motivos para creer, que ese asunto pertenecía á la categoria de los hechos consumados, la *Gaceta* primero y la *Cámara* despues, han venido á probar el inocente error en que se ha vivido, error que ha fomentado sin descanso la prensa ministerial en su deseo de ocultar al país las dificultades con que lucha el gobierno.

Nada menos que la anulacion de la ley de 21 de Julio pedia ayer el Sr. Moraza en una enmienda que presentó al Mensaje, reproduciendo la mayor parte de los argumentos que adujo en la anterior legislatura al defender los fueros de las mencionadas provincias. Menos exigente el Sr. Vicuña, al hablar para alusiones pidió la revocacion del decreto publicado anteaer en la *Gaceta*, relativamente á Vizcaya, por contradecir, á juicio del orador, la ya citada ley de 21 de Julio la cual respeta (dijo) el régimen interior de las Provincias Vascongadas, asegurando que Vizcaya no se ha presentado en la actitud hostil que se ha supuesto.

El Sr. Cánovas del Castillo cuyas contemplaciones y cabildos en este asunto han llegado á colocarle en una situacion difícil y comprometida, al historiar lo sucedido en los nueve meses que han pasado desde la votacion de la ley que á tal objeto se refiere hasta el momento presente, confirmó con toda plenitud lo que desde la fecha indicada venimos diciendo nosotros, á saber: que las Provincias Vascongadas han opuesto una tenaz resistencia al cumplimiento de la ley, y que la cuestion está por resolver como el primer día.

A la hora en que escribimos estas líneas, oímos decir que anoche se recibieron en Madrid importantes telegramas de la capital de Vizcaya, cuyo contenido no creemos prudente estampar aquí.—Un periódico de la mañana, que sin duda tiene tambien conocimiento de dichos telegramas, aconseja al gobierno el empleo de una grandísima energia. ¡A buena hora!

Un nuevo discurso del señor Pidal en apoyo de una enmienda que presentó al proyecto de contestacion al mensaje relativa á nuestras relaciones con la santa sede, nos dió á conocer una vez mas el propósito y las tendencias del ultramontanismo que ya habiamos tenido ocasion de admirar en el Senado al discutir la enmienda del inolvidable señor Carramolino.—Fogoso y elocuente, dejando hablar á la pasion del fanatismo mas que á la lógica de la razon, el señor Pidal, con ese tono declamatorio que le distingue, en una oracion larguísima y á vueltas de una erudicion tan pesada como impertinente, despues de pedir que España se convierta en paladin del Papa ni mas ni menos que si nos encontrásemos en plena Edad Media, se desató contra el gobierno italiano cuya politica censuró agraciadamente denostando sus actos, sus hombres y sus instituciones de mayor importancia.

El Sr. Pidal habló del purgatorio, del infierno, del castigo que Dios impone á los pueblos que no se definen y dominan por la religion católica, llamó *rey* al Papa, dejando ver claramente con este calificativo todo el alcance de las aspiraciones teocráticas, cuyo poder legitima por fortuna en to-

das partes, y fué escuchado con atencion y hasta aplaudido en ocasiones por muchas de las aristocráticas damas que ocupaban la tribuna de señoras.

El señor ministro de Estado contestó con gran prudencia, con excesiva timidez al orador neo-católico, logrando desarmar sus iras, poco menos que celestes, con la lectura de un despacho de Italia, en el cual se decía que el Senado de dicha nacion habia desechado el proyecto, aprobado por la *Cámara* popular, sobre abusos del clero. La lectura de este telegrama produjo gran sensacion, y á estas horas se dice que hay gran efervescencia y graves simpatias, en lo tocante al orden público en la nacion mencionada.

El señor Pidal retiró su enmienda, segun dijo á consecuencia del despacho que tan fausta noticia contenia, pero en realidad por la benevolencia con que fué tratado por parte del señor Silvela.—Comprendemos desde luego las reservas que imponen al ministro de Estado las condiciones del cargo que desempeña, ante hombres y escuelas que pugnan por comprometer á España en aventuras algo mas grotescas que las del célebre *D. Quijote de la Mancha* aunque siempre mas peligrosas y absurdas; pero al tratarse de una nacion amiga, de un pueblo tan simpático, tan esforzado y tan liberal como el pueblo italiano, debió rechazar con la prudente energia que el caso reclamaba, los enconados e injustos ataques de que habia sido objeto por parte del orador que, prescindiendo de toda idea política, segun dijo al comenzar su discurso, se convierte en adalid del Papa como si esta pobre y desgraciada nacion española no tuviera que defender y cuidar otros intereses que los del fanatismo religioso en su grado máximo de pasion.

La conducta del ministro de Estado en la sesion de ayer es, bajo este punto de vista, altamente lamentable. No parecia sino que algun serio compromiso sellaba los labios del gobierno: al llegar á este punto viene á nuestras manos un periódico de la noche, en el cual encontramos la noticia de que el gobierno está en tratos con los moderados históricos para que, en el caso de tener que dejar el poder los hombres que lo ocupan, lo cual es muy fácil, vengan á ocuparlo los indicados reaccionarios. Esta noticia coincide con el discurso del Sr. Silvela. ¡Pícaro coincidencia!

Por centésima vez declara *El Parlamento* que la situacion es grave y su remedio urgentísimo. Hay que evitar, dice el colega, el retraimiento de los constitucionales, hay que abandonar la senda reaccionaria de este gobierno, hay por último, que transigir y conciliar. Pero lo que *El Parlamento* no dice, lo que cautelosamente se calla es lo que se refiere á la cuestion de procedimiento, lo que toca y pertenece á la esencia y al modo de esa conciliacion que anuncia.

Parécenos que *El Parlamento* no se da cuenta de su situacion y ni siquiera nota la esterilidad de sus esfuerzos en el camino que recorre. Y es que arranca y funda sus aspiraciones y su programa político, en los principios del ministerio Cánovas, olvidándose por completo de que lo mismo produce siempre lo mismo, es decir y en fórmula matemática, de que $A=A$.

Las modificaciones que *El Parlamento* introduce en el programa, y en el modo de ser del ministerio actual, no son modificaciones cualitativas ó modificaciones esenciales, sino modificaciones cuantitativas, una simple extension, ó por decirlo así, alargamiento de lo que hoy existe, con lo cual no habremos adelantado nada, á no ser que adelante consista en *sumar lo mismo con lo pécrr*, prescindiendo siem-

pre de lo conveniente, de lo verdadero y de lo justo.

Por lo visto, lo que *El Parlamento* teme y los peligros de que reticentemente nos habla uno y otro día, es lo que en nuestro concepto está llamado á resolver los grandes conflictos de lo presente colocándonos en situacion definitiva y normal. Porque ó las palabras de nuestro colega carecen de sentido, ó significan manifiestamente que no está conforme con el advenimiento de la democracia, y que prefiere volver á lo antiguo y formar con lo antiguo una especie de *modus vivendi* que por de pronto le lleve nada menos que á las alturas del poder.

De aquí que nuestro colega fijara su atencion en el nombre del presidente del Congreso, cuya elasticidad en lo que se refiere á la cuestion política, abona cumplidamente la historia; de aquí sus lúgubres pronósticos con motivo del retraimiento de los constitucionales. Y, es claro, *El Parlamento* se figura que mas allá del estrecho limite de sus aspiraciones no hay orden, ni libertad, ni patria.

Rectifique, pues, el periódico centralista y no trabaje en balde. Comprenda de una vez que es necesario combatir al ministerio desde el punto de vista de las doctrinas democráticas, doctrinas que encierran el secreto de lo porvenir y la solucion de los actuales conflictos.

Espera *El Tiempo* que se consolide la paz que se disfruta ahora en toda la Peninsula.

¿Para qué quiere *El Tiempo* que se consolide? El gobierno empezaria por no pagar los intereses, y la paz estaria dentro de poco tirada por los suelos.

Con motivo del proyecto de ley de imprenta recuerda un periódico la comocionada frase de Victor Hugo, y exclama:

«Esto matará aquello.»

Nuestro colega se equivoca en la aplicacion de la frase. La imprenta no matará al ministro, sino que lo está matando. La accion no es de futuro, sino de gerundio.

El Conservador se equivoca y confunde lastimosamente nuestras declaraciones.

No de otra suerte comprendemos que nos dedique el siguiente suelto:

«En prueba de que EL PUEBLO ESPAÑOL no sabe de qué modo puede salir del paso, insertamos á continuación el último párrafo del suelto que nos dedica.»

Dice así:

«El Sr. García Ruiz no hizo NADA que no encontrase hecho sobre la imprenta, hijo todo de las tres guerras que ardan en el país; la cantonal, la carlista y la de Cuba. Así pagan estos moderados de orden los servicios prestados á la patria y á la libertad, cuando el os se escondian á la vista de las gorras coloradas. ¡Qué vergüenza!»

Si causaban vergüenza las susodichas gorras. (Hasta su recuerdo la inspiral)»

¡Ven nuestros lectores de qué modo se escapa *El Conservador*? Lo que causa vergüenza es la conducta de esos conservadores, hoy sin miramientos ni respetos, ayer escondidos ó alentando á los de las gorras coloradas, mientras el Sr. García Ruiz las combatía en la tribuna, el periódico y el libro.

Dicese que la comision de presupuestos habia acordado retirar el impuesto del 2 por 100 de exportacion sobre los vinos nacionales. El señor Barzanallana, está, pues, de enhorabuena. Verdad es que la cuestion de presupuestos no será nunca para dicho señor cuestion de gabinete, segun anuncian los periódicos. La comision puede por tanto dar tajos y mandobles en la obra del ministro de Hacienda. Su excelencia es imparable.

Mal recuerdo ha tenido *La Epoca* en defensa y justificacion de la ley del señor Romero Robledo. Dice el periódico de la calle de la libertad que aun está en la memoria de todos el recuerdo de aquellos tiempos en que las reducciones de los periódicos se veian amenazadas é indefensas entre la indiferencia general de sus hermanos de oficio. Pues bien, *La Epoca* se engaña. Nosotros protestamos en contra de tales aten-

tales, y *La Epoca* en cambio aplaude el proyecto de ley, acto verdaderamente inaudito en contra de la Constitucion, en contra de la propiedad y en contra de los derechos del escritor público. Esta es la diferencia que de *La Epoca* nos separa.

Hemos recibido un atento B. L. M. del director de *El Pabellon Nacional* invitándonos para una reunion que se verificará en las oficinas de aquel colega mañana á las dos de la tarde, reunion á que asistirán los directores de los periódicos de Madrid, para tratar de lo que sea procedente hacer en vista del proyecto de ley de imprenta que nos amenaza.

Asistiremos á esta reunion y estamos dispuestos á realizar y cumplir, dentro de nuestros principios, los acuerdos que se juzguen convenientes.

Sobre las noticias de la guerra de Oriente remitimos á nuestros lectores á la seccion de despachos telegráficos: creemos que pronto comenzarán las operaciones militares para finalizar el paso del Danubio; pero hasta hoy solo podríamos tratar aquí de movimientos de avance y concentracion, que podrán ser importantes, pero que no pueden ser apreciados con facilidad, dada la falta de noticias precisas y las dificultades geográficas, mas serias de lo que generalmente se cree. Sin embargo, nuestros lectores pueden estar convencidos de que dedicamos á este asunto atencion preferente, y que habremos de comunicárselos sin pérdida de tiempo cuanto ocurra.

Leemos en *La Patria*:

«Anoche se daba gran importancia á ciertos telegramas que se decia recibidos de la capital de Vizcaya.

Si son ciertos, solo aconsejaremos al gobierno que obre con gran energia, ya que tan débil ha sido, hasta ahora, con quien no ha debido serlo.»

Es lástima que nuestro colega no sea mas explicito. Por lo demas, convéngase *La Patria*, el gobierno ha sido lo que ha podido ser segun sus antecedentes y sus compromisos y la naturaleza de los elementos que lo constituyen. Es débil con los elementos reaccionarios por necesidad y por afinidad.

Continua *El Siglo Futuro* hablando *ex cathedra* sobre los misterios del masonismo. El asunto nos parece oportuno y propio, sobre todo para llamar la atencion de los suscritores del colega. Adelante, pues, y caiga lo que caiga; aunque sea la historia y la razon.

Dice *El Tiempo*, hablando de los presupuestos del Sr. Barzanallana y de la situacion del país:

«Nuestros deseos son grandes, creemos que se exceden de lo racional desde el momento mismo que pedimos nuevos sacrificios.»

¿Con que los deseos del colega se exceden de lo racional? Lo sabemos, pero, en fin, á confesion de parte, revelacion de pruebas.

Afirma *El Cronista* que no hay contradiccion entre el art. 13 de la Constitucion vigente y el proyecto de ley de imprenta.

No es extraño que nuestro colega, con la intervencion y ayuda del presupuesto, se explique satisfactoriamente la contradiccion á que nos referimos. Otra cosa seria si *El Cronista* dejara de ser *El Cronista*.

El *Centro telegráfico universal* nos remite los siguientes telegramas:

Wladivostok 2.—Las tropas rusas han ocupado á Bayauid, su ciudadela, y los blockhans que están delante de la plaza. Se han apoderado de 12 cañones, infinidad de provisiones de boca y un gran repuesto de municiones. En los hospitales habia 50 enfermos. Los turcos abandonaron todo en su retirada y los habitantes entregaron las armas que tenían. El cuerpo del general L. Melikoff ha tomado posiciones alrededor de Kard, no dejando á los turcos mas camino que el de Kard á Erzeroum. La linea de los rusos ocupa 15 verstas ó sean 16 kilómetros y pico.

La vanguardia de la columna procedente de Akalts y Kh, ha llegado hoy á Dikan á 20 kilómetros de Ardaban.

La peste hace estragos en Persia, sobre todo en Recht y en Tebrik.

Varsovia 3.—Los periódicos polacos de la Galicia se oponen á la formacion proyectada por el Sultán de una legion polaca agregada al ejército de Turquía.

Viena 3.—El gobierno austriaco ha llamado á todos sus oficiales que estaban al servicio de la Puerta.

Un polaco llamado Arturo Bey Zimmerman organiza con autorizacion del sultan un cuerpo de voluntarios, pero se alistaban pocos.

Paris 8.—Noticias de última hora aseguran la suspension del bombardeo de Kars, confirmando de este modo la circulada con insistencia de que dentro de esta misma semana capitulará aquella plaza.

La enfermedad de Mr. Thiers no ofrece cuidado alguno.

Viena 8.—Corre el rumor de que las tropas turcas bombardean á Kalafat, Silistria y Widin.

Esperase un encuentro formidable.

Bucharest 8.—Pronto se conocerá oficialmente la resuelta actitud de Rumania en la cuestion de Oriente, puesto que va á enviar inmediatamente su *ultimatum* á Turquía.

Constantinopla 8.—El sultan no demorará ya muchos dias su partida, pues que se prepara con el fin de ponerse al frente del ejército.

Paris 8.—Se cree aquí que las operaciones del ejército ruso en el Asia se precipitan, así como se observa que en Europa el movimiento de las tropas rusas se acentúa mas cada dia hacia la derecha de la Valaquia.

Berlin 7.—Se ha suspendido por orden del emperador el envío de nuevos refuerzos de tropas á la Alsacia-Lorena.

Paris 8.—La Bolsa cerró: 3 por 100 francés, 67 1/2; 5 por 100 id., 102,65; consolidado inglés, 93 1/2. En el Bolsin despues de Bolsa, quedaban los fondos españoles: exterior, 105,16; amortizable, 21 1/4; interior 10 1/16.

Viena 8.—Hácese subir á 80.000 la cifra de fuerzas rusas que se encuentra actualmente entre Braila y Renis.

Bucharest 8.—Un cuerpo de ejército ruso remontará el Timok.

Se calculan en 50.000 hombres los dis-puestos por Rumania para entrar en combate á la primera señal.

Londres 8.—La sesion celebrada ayer en la Cámara de los Comunes estuvo muy agitada á consecuencia de la proposicion presentada por Mr. Gladstone.

San Petersburgo 8.—Noticias del teatro de la guerra permiten asegurar que las tropas del ejército ruso han ocupado á Kasilash.

Londres 8.—Señálese la fecha del día 20 del actual, en definitiva, para que Austria ocupe la Bosnia y la Herzegovina, cuya noticia necesita confirmacion.

Nápoles 8.—La escuadra italiana, cumpliendo órdenes del gobierno, sale de un momento á otro en direccion de la Dalmacia.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del día 8 de Mayo de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Se abrió la sesion á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior se aprobó sin discusion.

Dióse lectura de dos enmiendas presentadas al dictamen de contestacion al discurso de la corona. La primera está firmada por los diputados de las provincias Vascongadas, y en ella se pide al Congreso que queden sin efecto las disposiciones que alteraron el régimen de las ciudades provinciales. La segunda está firmada, entre otros diputados, por los Sres. Pidal, duque de Almonara Alta, Moyano y Cánovas (D. Emilio), y en ella se solicita del Congreso, que España, cumpliendo el encargo providencial que ha recibido y que han reconocido las potencias, renuncie, de acuerdo con estas, los obstáculos que se oponen á que el Suro-

ANUNCIOS.

HISTORIAS, POR DON EUGENIO GARCIA RUIZ, EX-MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Esta obra, hasta no más interesante, comprende todos los sucesos ocurridos en España desde la muerte de Carlos III (1788) hasta la restauración de D. Alonso (1875), enlazados con los que tuvieron lugar en el mundo.

El lector encontrará en ella todas las modernas revoluciones de España con la gloriosísima guerra de la Independencia, que igual no la tuvo jamás pueblo alguno, y la tremenda lucha civil de los siete años.

Constará la obra de 2 tomos en 4.º, de 650 a 700 páginas.

Cada tomo se dividirá para su más fácil adquisición en tres cuadernos de 216 páginas al menos.

Se está concluyendo el cuaderno 2.º

Está abierta suscripción en las principales librerías de España y en la administración de EL PUEBLO, Corredora Baja, 43, al precio de 24 rs. tomo; pero no haciéndose la suscripción antes de la publicación del 1.º, costará desde el día que este se ponga a la venta 30 rs.

Suscribiéndose por cuadernos costará cada uno 9 rs. ó sean 27 el tomo.

Se admite también la suscripción por los 2 tomos, en cuyo caso solamente pagará el suscriptor 40 rs.

A la conclusión de la obra se publicarán los nombres de todos los suscriptores, incluso los de las corporaciones que tomen parte en la suscripción.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el día 20 para id., tocando en Coruña.
De Coruña el día 21 para Puerto-Rico y Habana.
De Habana los días 6 y 25 para Cádiz.
De idem el día 15 para Coruña y Santander.
Mas informes de los agentes en
En Cádiz A. Lopez y Comp.ª; Barcelona, D. Ripol y Comp.ª; Santander, Angel B. Perez y Comp.ª; Coruña, R. de Guardia; Valencia, Dart y Comp.ª; Alicante, Faea hermanos y Comp.ª; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE

al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio más eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fábrica, Expediciones: J.-P. LAROZE & C.ª, 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris.

Depósitos: Madrid: C.ª Ibero Universal, 74, dup.ª Preciados, J. Simon, C. Ferrari, C. Ulzurrun, Borrel hor.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio.
El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y casi igual al Protó-Ioduro de hierro.
Los Dentíficos Laroze de quina, palite y gualaco, Elixir, Polvos y Opíata.

LAS CÁPSULAS DE RAQUIN

son las únicas con envoltura glutinosa que hayan sido aprobadas por la Academia de Medicina de París, que las ha declarado muy superiores a todas las demás preparaciones de opíata, para la curación de la gotorra, y ha reconocido que jamás producen náuseas ni erupciones.

Se hallan en todas las farmacias del globo, y en PARIS en casa de los señores Fumouze-Albespeyres, 78, faubourg Saint-Denis.

Sobre cada frasco oxigánase las dos etiquetas siguientes.



UN CONSEJO PEUDENTE.

De cuantas enfermedades llevan su contingente á los boletines de fallecimiento, la más común, la que más desespera á las familias, la que cada día ocasiona mayor número de victimas, es sin duda alguna, la tisis pulmonar. La ciencia no ha encontrado hasta hoy ningún medio de curarla, y sus esfuerzos se limitan á aliviar á los dolientes y á prolongar su existencia por algunos años á fuerza de cuidados. Todo el mundo sabe que una de las cosas que se recomiendan á los tísicos es pasar el invierno en los países cálidos, y, á ser posible, en las cercanías de los bosques de pinos, cuyas emanaciones ejercen una acción muy favorable sobre el pulmón. Por desgracia, muchos enfermos no pueden ir á buscar la salud lejos de su patria; á ellos especialmente se dirije este artículo.

Experimentos hechos primero en Bruselas y despues en otras muchas ciudades han probado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una acción notabilísima y en extremo benéfica en los enfermos que padecen de tisis ó de bronquitis.

Bastan esos beneficios para que este producto merezca llamar la atención de los enfermos. Pero sabido es que los beneficios de todo remedio son mayores cuando se le toma al principio de la enfermedad. El menor resfriado puede degenerar en bronquitis; así, pues, conviene someterse al tratamiento del alquitran desde que el enfermo empieza á toser. Esta recomendación es tanto más necesaria, cuanto que muchos tísicos ni siquiera sospechan su enfermedad, y creen buenamente que padecen un gran resfriado ó una ligera bronquitis, cuando ya se ha declarado en ellos la tisis.

El alquitran se emplea bajo la forma de agua alquitranada. Antes de ahora, se echaba alquitran en el fondo de una vasija, se la llenaba de agua, y se agitaba el líquido, antes de emplearla, dos ó tres veces por día durante una semana. H y, se encuentra en todas las farmacias, bajo el nombre de *alquitran de Guyot* (goudron de Guyot), un licor muy concentrado de alquitran que permite preparar instantáneamente, á medida que se necesita, un agua alquitranada, límpida, muy aromática y bastante agradable. Se vierten una ó dos cucharadillas de café en un vaso de agua, y de esta manera se puede obtener un agua alquitranada mas ó menos cargada de principios aromáticos y tan económica, que un frasco basta para preparar doce litros de agua. Por lo demás, una instrucción detallada acompaña á cada frasco.

El *Alquitran de Guyot* es el que ha servido para hacer experimentos en siete hospicios y hospitales, tanto en Bruselas como en París, Viena y Lisboa.

Monsieur Guyot prepara también pequeñas cápsulas esféricas, del tamaño de una píldora ordinaria, las cuales contienen, bajo una delgada película de gelatina, alquitran de Noruega de primera calidad y puro de toda mezcla. Para las personas que desean tomar el medicamento bajo un pequeño volumen, ó que no les guste el sabor del agua de alquitran, esta preparación la reemplaza fácilmente y ofrece también la ventaja de poder tomarse aun en viaje. Cada frasco contiene 60 cápsulas; esto basta para comprender cuán barato es el tratamiento por las referidas *Cápsulas de Alquitran de Guyot*; apenas sube á un real diario.

Cuando el resfriado sea tenaz, ó cuando se desee obtener un efecto mas rápido, convendrá seguir el tratamiento por las *Cápsulas de Alquitran*, tomar simultáneamente á las comidas y al tiempo de acostarse el agua alquitranada. Esta doble manera dispensa del empleo de tisanas, pastillas y jarabes: el alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis.

CAFES Y TES SUPERIORES

DE LA



COMPANIA COLONIAL



Antigua es la nombradía de estos cafés y tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y deliados sortidos que herian falta en este capital.

Estos cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de cafés en verso que se emplean y del método especial de tostado que fué importado á España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del esmeradísimo esmero con que se ejecutan así como de la invariabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nos hayan probado los tés y cafés de la Compañía colonial se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán á merced estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, les han ponderado más altamente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de cafés que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetes de cuatro y ocho onzas, torrados de estaño para su mejor conservación. Los precios son 6, 8, 9, 40 y 46 reales libra.

Los tés negros, verdes y mezclados forman un sortido de treinta clases, desde 20 reales hasta 75.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 Y 20. SUCURSAL, MONTEBA, 8.

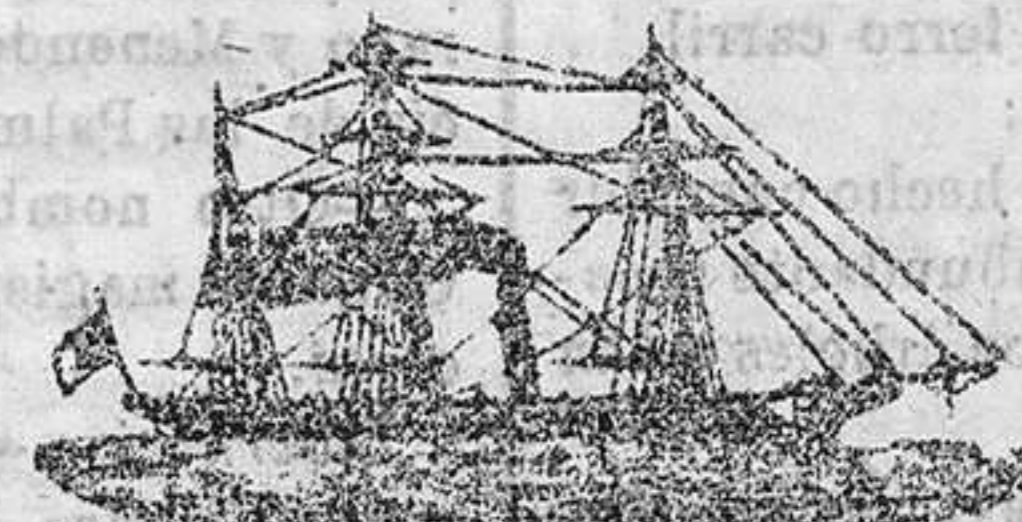
Nota. Los establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, platos y teteras para conservar ó preparar el té y el café.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA

FOR VAPOR

DE NAVEGACION.



AL PACIFICO.

VAPORES CORREOS INGLESES.

para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Iquique, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Gijón, Vigo y Lisboa.

Admiten carga á data y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO-JANEIRO.			MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			VALPARAISO, ARICA, IQUIQUE Y CALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
DESDE MADRID (via Lisboa)	2675	2030	1623	3421	2650	1645	6525	4158	2921
Santander, Coruña ó Vigo	2940	1950	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa	2770	1830	1175	3430	1960	1175	6700	4300	2800

NOTA. En los viajes tomados en Madrid esta comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa. Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, sencillos y cómodos, son atragó á los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros, á quienes se da el más esmerado trato. Los que teniendo tomado billetes quieran diferir su salida, pueden hacerlo avisando á la Agencia. Las expediciones de Madrid, via Lisboa, salen los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, el guisado, anticipar su viaje después de tomados los billetes. Para más informes, tomar pasaje y testar carga, diríjase al agente general de esta compañía.

D. L. RAMIREZ, calle de Alcalá, núm. 12, MADRID.

Aviso favorable DEL GOBIERNO DE SANIDAD DE FRANCIA



Recomendado DESDE HACE 50 AÑOS POR LAS CELEBRADAS MEDICINAS

Vejigatorio de Albespeyres. — Resultado positivo y eficaz. — Indispensable á los médicos que ejercen su profesión en el campo y pueblos pequeños. Paper de Albespeyres. — Preparación sumamente comoda para conservar los vejigatorios sin olor el calor. — No hay nada más limpio. — París, 78, Faubourg-Saint-Denis, y en todas las boticas, en donde se encuentran las CÁPSULAS DE RAQUIN.

hizo la solicitud, la autoridad nada hubiere resuelto, se entenderá justificada la aptitud del fundador-propietario del periódico, y éste podrá publicarse.

Art. 8.º Dos horas antes de repartirse un periódico tendrá obligación su fundador, propietario ó el que debidamente autorizado haga sus veces, de presentar dos ejemplares en la fiscalía de imprenta, y otro en la presidencia del Consejo de ministros, en el ministerio de la Gobernación y en el gobierno civil, si se publica en esta corte.

En las demás poblaciones donde haya Audiencia, se presentarán dos ejemplares en la fiscalía de imprenta y uno en el gobierno civil.

En los pueblos restantes se presentarán los ejemplares en la alcaldía.

Dichos ejemplares serán firmados por el fundador, propietario, director, gerente ó editor del periódico.

La fiscalía de imprenta ó la alcaldía, donde aquella no exista sellará uno de los ejemplares presentados, devolviéndolo al encargado del periódico, para que éste pueda acreditar su presentación.

Art. 10. No podrá transmitirse, cederse, ni enajenarse el derecho á la publicación de un periódico, sin que el nuevo adquirente acredite ante la autoridad y en la forma prescrita por el art. 4.º las condiciones en el mismo exigidas.

En el caso que falleciese ó se incapacitase el fundador propietario, su sucesor deberá cumplir los requisitos exigidos en el art. 6.º, pero sin que por eso se suspenda la publicación del periódico. Si transcurridos 15 días no se presentase solicitud ninguna con este fin ó presentada no se acreditase las

condiciones exigidas en los 40 días, cesará la publicación del periódico.

Art. 10. El derecho á publicar un periódico se pierde:

1.º Si su fundador deja trascurrir ocho días sin realizar la publicación desde la fecha en que legalmente pueda hacerlo.

2.º Si deja voluntariamente de publicarse por espacio de ocho días seguidos, siendo diario, y de cinco números cuando no lo sea, despues de haber salido á luz.

3.º Si no continúa su publicación dentro de los ocho días siguientes á aquel en que haya cumplido la pena de suspensión que los tribunales le impongan.

Art. 11. Todo periódico está obligado á insertar, en uno de los tres primeros números despues de su entrega, la comunicación que la persona, tribunal, corporación ó asociación autorizada por la ley que se creyese ofendida ó á quien se hubiese atribuido hechos falsos ó difamatorios en el periódico, le dirigiere con el fin de vindicarse ó de negar, rectificar, aclarar ó explicar los hechos.

Esta comunicación deberá insertarse en la primera plana del periódico, ó por lo menos en una plana y columna iguales á las en que se publicó el artículo; la inserción será gratuita, siempre que no exceda del duplo del artículo; si excediese, deberá pagar el comunicante, por el exceso, el precio ordinario que tenga establecido el periódico; la comunicación se insertará íntegra y sin intercalación en su texto.

De su contenido responderá el que la suscriba

legisladores ó á alguna de sus comisiones, ó negar y poner en duda la legitimidad de unas elecciones generales para diputados ó Cortes ó senadores.

Los delitos á que se refieren los tres párrafos anteriores serán perseguidos y castigados, aunque, para cometerlos, se disfraze la intención con alegorías de personajes ó países supuestos, ó con recuerdos históricos, ó por medio de sueños y fábulas, ó de otra manera semejante.

6.º Difamar maliciosamente las sesiones ó los discursos de los senadores y diputados en los casos no previstos en el Código penal, ofendiéndolos ó denigrándolos por las opiniones ó doctrinas que sustenten, ó por los votos que emitan en el desempeño de sus cargos.

7.º Atribuir á un senador ó diputado, despues de publicado el *Diario de Sesiones*, palabras ó conceptos que no consten en el mismo.

8.º Publicar noticias que puedan favorecer las operaciones del enemigo en tiempo de guerra civil ó extranjera, ó descubrir las que hayan de ejecutar las fuerzas del ejército y armada, ó que promuevan discordia ó antagonismo entre sus distintos cuerpos ó institutos, ó que se dirijan en cualquier forma y por cualquier medio al quebrantamiento de la disciplina militar.

9.º Defender ó exponer doctrinas contrarias á la organización de la familia y de la propiedad, ó que se encaminen á concitar las clases menesterosas contra las acomodadas, ó á concertar coaliciones de aquellas contra éstas.

10.º Publicar noticias falsas de las que pueda resultar peligro para el orden público, ó daño á los